

En caso de que se acredite la realización de varios servicios, se acumularán los importes correspondientes a cada uno de ellos a efectos de alcanzar la cuantía requerida. Los períodos temporales correspondientes a servicios diversos serán objeto de acumulación.

En caso de que los servicios acreditados incluyan prestaciones adicionales a las que constituyen el objeto del presente contrato, la documentación acreditativa deberá especificar el importe correspondiente a cada una de ellas.

C) Acreditación potestativa de la solvencia económica, financiera y técnica y profesional por medio de la clasificación.

Alternativamente a los medios indicados los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y técnica o profesional mediante la presentación de la documentación acreditativa de la clasificación en los siguientes grupos, subgrupos y categorías.

Grupo: R.

Subgrupo: 07.

Categoría: A.

Habilitación empresarial o profesional: Sí

Se deberá acreditar la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en caso de que la empresa estuviese obligada a ello, en función de sus circunstancias o de los métodos de eliminación propuestos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 87/2005, de 26 de abril, del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

1.º Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ. Caso de que el último día de presentación fuese sábado o festivo se prorrogará automáticamente al día siguiente laborable.

2.º Modalidad de presentación: Registro Ayuntamiento o correos (Artículo 80 RGLCAP).

3.º Lugar de presentación:

— Dependencia: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

— Domicilio: Plaza de España, 1.

— Localidad y código postal: La Almunia de Doña Godina, 50100.

4.º Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

5.º Admisión de variantes si procede: No.

6.º Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: No consta.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción:

— Sobre 1: Documentación administrativa.

— Sobre 2: Documentación relativa a criterios no valorables en cifras o porcentajes.

— Sobre 3: Documentación relativa a los criterios valorables en cifras y porcentajes.

b) Dirección: Plaza de España, 1

c) Localidad y código postal: La Almunia de Doña Godina, 50100.

d) Fecha y hora: No consta.

10. *Gastos de publicidad:*

Máximo: 200 euros.

11. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):* No.

12. *Otras informaciones:*

Todos los pliegos y documentación referida a la presente licitación se encuentran publicados en el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza.

La Almunia de Doña Godina, a 10 de abril de 2014. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LA JOYOSA

Núm. 4.728

ANUNCIO relativo a convocatoria para provisión de vacantes de cargos de juez de paz titular y sustituto del Juzgado de Paz de La Joyosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y de conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía al efecto, mediante el presente se efectúa convocatoria pública de solicitudes para la provisión de las vacantes en los cargos de juez de paz titular y sustituto del Juzgado de Paz de La Joyosa, con arreglo al siguiente detalle:

1. *Período del cargo:* 2014-2018.

2. *Presentación de solicitudes:* Dirigidas al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Joyosa, en la Secretaría municipal, hasta el día 16 de mayo de 2014.

3. *Requisitos de los solicitantes:* Ser español, mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio.

La Joyosa, 22 de abril de 2014. — El alcalde, José García Santabárbara.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 4.729

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición convocada para la provisión, con carácter temporal, de tres plazas de socorrista de las piscinas municipales, temporada 2014, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento.

Vistas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y de conformidad con la base quinta de las bases de la convocatoria, por medio del presente

HE RESUELTO:

Primero. — Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de socorrista, de acuerdo con el siguiente detalle:

• ADMITIDOS:

1. ALLUÉ LÓPEZ OLMO
2. ANDREU LANDERA DAVID
3. ARIAS PUYUELO TOMÁS
4. BALAZOVA BEATA
5. BORRAZ JARÍA NEREA
6. CARBÓ PEIRÓ ADRIÁN
7. CATENA NIETO DIEGO
8. DIOS APARICIO SILVIA
9. FERNÁNDEZ OLIVEROS PAULA
10. GIL FILLAT MIGUEL ÁNGEL
11. HERNÁNDEZ VÁZQUEZ MARCOS
12. LACORTE BARRADO GUILLERMO
13. LÓPEZ NÚÑEZ LUIS
14. MÍNGUEZ MARQUÉS JOAQUÍN
15. MOLINÉ MORENO DIEGO
16. PEÑA GÁLVEZ PILAR
17. RUBIO MERINO JORGE
18. RUIZ DE LOIZAGA LAYÚS JAVIER
19. SAZ PINEDA DANIEL
20. SERRANO MOLINA VÍCTOR
21. SOLER PASCUAL ÁLVARO
22. URETA GRACIA CARLOS

• EXCLUIDOS:

1. PARICIO UBEDA MIRYAM: No presenta solicitud para participar en el proceso, no hay firma, documentación sin compulsar.

En caso de no presentarse alegaciones contra la lista provisional, en el plazo de diez días hábiles, devengará automáticamente en definitiva.

Segundo. — Designar como miembros del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: Don José Esteban Roche Corral, responsable de Personal.

Sustituto: Doña Beatriz Callén Polo, funcionario del Ayuntamiento.

SECRETARIO: Doña M.ª Asunción Roche Corral.

Sustituto: Doña Rut Gómez Pérez de Óbanos.

VOCAL: Don Javier Gil Ramón, director técnico deportivo.

Sustituto: Don Francisco Lorén Pina, funcionario del Ayuntamiento.

VOCAL: Don Sergio Blasco Laga, coordinador de Deportes de la MRIE.

Sustituto: Don Alberto Barrio Recalde.

VOCAL: Doña Teresa Moreno Moliné, funcionario del Ayuntamiento.

Sustituto: Doña Isabel García Berges.

Segundo. — Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Tercero. — Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ.

Cuarto. — Señalar el día 8 de mayo próximo, a las 9:00 horas, para la reunión del tribunal calificador del concurso.

Quinto. — Publicar en el tablón de edictos y en el BOPZ la presente resolución.

La Puebla de Alfindén, a 22 de abril de 2014. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

LITAGO

Núm. 4.633

El Pleno del Ayuntamiento de Litago, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2014, acordó la aprobación provisional de la imposición de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por la prestación del servicio de ludoteca municipal en Litago.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Litago, a 15 de abril de 2014. — El alcalde-presidente, Pedro José Herrero Magallón.